

# CONVOCATORIA 2025

## Convocatoria FCC de FECYT

Plazo: 1/07/2025-23/09/2025 a las 13:00

## Objeto de la ayuda

## Convocatoria de ayudas para el fomento de la cultura científica y de la innovación.

### ***Duración de los proyectos:***

Dentro del periodo máximo de ejecución establecido para cada una de las categorías, debiendo estar este comprendido entre el 1 de julio de 2026 y el 30 de junio de 2028 e iniciarse a lo largo de 2026 (sin posibilidad de prórroga).

## **Categorías de proyectos**

Las actividades que se financian deben incluirse en alguna de las siguientes categorías:

- a. Proyectos de comunicación social de la ciencia, la tecnología y la innovación.
  - a.1. Proyectos con periodo de ejecución de hasta 12 meses.
    - a.1.1. Proyectos recurrentes.
    - a.1.2. Proyectos nuevos.
  - a.2. Proyectos con periodo de ejecución entre 12 y 24 meses.
- b. Programa anual de actividades UCC+I.
- c. Ferias de la ciencia.
- d. Proyectos singulares (*coordinados obligatoriamente*):
  - 1. Ciencia ciudadana
  - 2. Arte, Ciencia, Tecnología y Sociedad (ACTS)
  - 3. Investigación y práctica en la comunicación científica.

## **Financiación:**

Se podrá financiar hasta una cuantía máx del **70% del presupuesto total** del proyecto, con un límite máximo: de **100.000** euros por solicitud.

## Presupuesto

Las ayudas cubren, entre otros, conceptos (art 7. bases) como:

- Costes de personal contratado específicamente para el proyecto.
- Gastos de viajes y dietas.
- Adquisición de material y suministros.
- Consultoría, asesoramiento, recogida de datos, preparación de acciones formativas, evaluación del proyecto, difusión y publicidad.
- Alquiler de salas, organización de conferencias, eventos...

No son financiables los costes indirectos

### **Requisitos de las personas solicitantes:**

Requisitos de las personas solicitantes

Serán miembros del equipo de trabajo aquellas personas que realizan tareas relacionadas de forma directa con la ejecución del proyecto, interviniendo en sus diferentes fases. No forman parte del equipo de trabajo los proveedores o colaboradores externos que intervienen puntualmente en la realización de una actividad.

Un mismo responsable de proyecto pueda liderar más de una propuesta. Su dedicación en tal caso será parcial en cada propuesta.

Una misma persona puede participar en el equipo de trabajo de más de una propuesta. Su dedicación en tal caso será parcial en cada propuesta.

### **Modo y Plazo de presentación de solicitudes:**

Las solicitudes se presentarán por **vía telemática** en <https://www.convocatoria.fecyt.es/Publico/Index.aspx>

En <https://www.convocatoria.fecyt.es/Publico/Bases/Bases.aspx> y <https://www.convocatoria.fecyt.es/Publico/Logotipos/Logotipos.aspx> puede consultar la documentación relativa a esta convocatoria: Texto de la convocatoria, Guía para la presentación de solicitudes, Preguntas frecuentes, Ejemplos de formularios de solicitud y memorias

## **Procedimiento de presentación de solicitudes en la UPV/EHU:**

Las personas solicitantes que vayan a desarrollar su proyecto en la UPV/EHU deberán enviar por correo electrónico dirigido a [convocatoriasestatales.dgi@ehu.eus](mailto:convocatoriasestatales.dgi@ehu.eus) su intención de participación para el 2 de septiembre de 2025, indicando modalidad individual o coordinada, y anexo I cumplimentado (miembros del equipo y resumen presupuestario).

Asimismo, **antes del día 16 de septiembre del 2025** para propuestas individuales y **antes del 9 de septiembre del 2025** para propuestas coordinadas siendo UPV/EHU entidad coordinadora la siguiente documentación:

- Memoria del proyecto
- Presupuesto
- Equipo de investigación participante. En caso de que participe personal ajeno a la UPV/EHU se deberá remitir la autorización correspondiente de la entidad de origen.
- Compromiso de financiación del presupuesto no cubierto por Fecyt FCC

**IMPORTANTE:** Una vez cumplimentado el formulario de solicitud y la memoria técnica a través del sistema electrónico de participación, se deberá elevarla solicitud a definitiva por el responsable de la acción dentro del plazo de inscripción establecido. Una vez elevada a definitiva la solicitud por el responsable de la acción, se deberá proceder a la firma electrónica de los documentos por parte del representante legal de la entidad solicitante.

La firma electrónica del formulario y del resto de la documentación se podrá realizar durante todo el periodo de presentación de solicitudes y solo se entenderán **debidamente presentadas las solicitudes cuando hayan sido firmadas electrónicamente por parte del representante legal de la entidad solicitante antes de que finalice dicho plazo.**

Toda solicitud no firmada electrónicamente por el representante legal en el momento del cierre del plazo de presentación de solicitudes se entenderá como no presentada.

## **Contacto en la UPV/EHU:**

E-mail: [convocatoriasestatales.dgi@ehu.eus](mailto:convocatoriasestatales.dgi@ehu.eus)

## Enviado: convocatoria

Teléfono: 00 34 91 425 09 09

E-Mail: [convocatoria@fecyt.es](mailto:convocatoria@fecyt.es)

E-Mail: [convocatoria@recyt.es](mailto:convocatoria@recyt.es)  
Gestión e Información general sobre la convocatoria:

Gestión de información general  
<https://convocatoria.fecyt.es/>